

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

Dada la entidad de la modificación propuesta (18 ECTS), no se prevén cambios en los recursos humanos al servicio del Título ofertado.

a) Mecanismos de que dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad:

El acceso del profesorado a la Universidad se rige por:

1) La "Normativa por la que se regula la selección de personal docente contratado e interino de la Universidad de Santiago de Compostela", aprobada por *Consello de Goberno* de 17 de febrero de 2005, modificada el 10 de mayo del 2007 para su adaptación a la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, para el caso de personal contratado, y

2) la "Normativa por la que se regulan los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios", aprobada por *Consello de Goberno* de 20 de diciembre de 2004.

Ambas normativas garantizan los principios de igualdad, mérito y capacidad que deben regir los procesos de selección de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Además, en lo referente a la igualdad entre hombres y mujeres, la USC, a través del Vicerrectorado de Calidad y Planificación está elaborando un Plan de Igualdad entre mujeres y hombres que incorpora diversas acciones en relación a la presencia de mujeres y hombres en la USC, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. La información sobre este plan de igualdad se puede consultar en la siguiente dirección: <http://www.usc.es/oix>.

Con la finalidad de promover las acciones necesarias en materia de igualdad, el centro se compromete a observar las directrices emanadas de los órganos de gobierno de la Universidad y, en coherencia con la normativa aplicable en esta área, la Facultad dispone de una responsable para el desarrollo del II Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la USC (Aprobado en *Consello de Goberno* el 16 de diciembre de 2013).

http://www.usc.es/export/sites/default/gl/servizos/oix/descargas/II_PEIOMH.pdf

b) Personal académico disponible para llevar a cabo el plan de estudios propuesto:

Teniendo en cuenta el tipo de modificación planteado, la propuesta no requiere cambios en la composición del PDI que imparte docencia en el actual Grado en Ciencia Política y de la Administración.

Como indican los informes de seguimiento y de renovación de acreditación del título, el Grado en Ciencia Política y de la Administración dispone de un amplio elenco de profesorado para impartir las materias contenidas en el plan. Además del Departamento de Ciencia Política y Sociología, que asumirá, como ha sido hasta ahora, el grueso de la carga docente del plan de estudios, participarán en la docencia los Departamentos de Derecho Público y Teoría del Estado (Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales) y Economía Aplicada, colaboradores tradicionales en la docencia de diversas materias desde que existe en esta Universidad la titulación en ciencia política y de la administración.

Todos los Departamentos implicados disponen de plantillas mayoritariamente integradas por doctores/as, muchos de ellos/as con larga experiencia formativa en el Centro y, por lo tanto, con programas adaptados a las necesidades y capacidades del Grado en Ciencia Política y de la Administración.

Los Departamentos de Derecho Público y Teoría del Estado y Economía Aplicada continuarán asumiendo la misma carga docente que en el diseño actual del grado. Cuentan con una dilatada experiencia en la formación en el campo de las relaciones internacionales y la economía del sector público.

Por su parte, el Departamento de Ciencia Política y Sociología, con una sólida base, muy equilibrada en las diferentes especialidades que integran la titulación, cuenta con personal especializado en las restantes áreas del programa (teoría política e historia de las instituciones, sistemas políticos y política comparada, investigación aplicada a la ciencia política, comportamiento electoral y marketing políticos y gestión pública y políticas públicas), de modo que se garantiza la cobertura del encargo docente restante.

Se acompaña un cuadro con los datos de los recursos humanos para la impartición del título de Graduado o Graduada en Ciencia Política y de la Administración en el que se incluye el PDI por categorías, la experiencia docente e investigadora, el número de doctores y el porcentaje de profesorado con dedicación al título:

| Área de conocimiento | Categoría | Dedicación | Nº de docentes | Nº de doctores | % del profesorado con dedicación al título. | Quinquenios | Sexenios |
|--|--|------------|----------------|----------------|---|-------------|----------|
| Ciencia Política y de la Administración | Catedrático/a de Universidade | TC | 2 | 2 | 100% | 12 | 11 |
| | Titular de Universidade | TC | 7 | 7 | 100% | 24 | 11 |
| | Profesor/a Contratado/a Doutor/a | TC | 5 | 5 | 100% | 15 | 4 |
| | Profesor/a Interino/a por Substitución | TC | 1 | 0 | 100% | 0 | 0 |
| | Profesor/a Interino/a por Vacante | TC | 1 | 1 | 100% | 0 | 0 |
| Derecho Administrativo | Titular de Universidade | TC | 5 | 5 | 20% | 20 | 11 |
| | Profesor/a Contratado/a Doutor/a | TC | 2 | 2 | 0% | 3 | 3 |
| | Profesor/a Interino/a por Vacante | TC | 1 | 0 | 0% | 0 | 0 |
| | Profesor/a Asociado/a | P03 | 1 | 0 | 0% | 0 | 0 |
| Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales | Catedrático/a de Universidade | TC | 2 | 2 | 0% | 12 | 8 |
| | Titular de Universidade | TC | 5 | 5 | 40% | 25 | 14 |
| | Profesor/a Contratado/a Doutor/a | TC | 2 | 2 | 0% | 7 | 2 |
| Economía Aplicada | Catedrático/a de Universidade | TC | 4 | 4 | 0% | 24 | 9 |
| | Titular de Universidade | TC | 25 | 25 | 4% | 120 | 13 |
| | Titular de Escola Universitaria | TC | 4 | 0 | 0% | 21 | 0 |
| | Profesor/a Contratado/a Doutor/a | TC | 14 | 14 | 14% | 49 | 9 |
| | Axudante Doutor/a | TC | 2 | 2 | 0% | 0 | 0 |
| | Profesor/a Colaborador/a | TC | 1 | 0 | 0% | 5 | 0 |
| | Profesor/a Interino/a por Vacante | TC | 2 | 2 | 50% | 0 | 0 |
| Sociología | Catedrático/a de Universidade | TC | 1 | 1 | 0% | 6 | 4 |
| | Titular de Universidade | TC | 7 | 7 | 86% | 34 | 5 |
| | Profesor/a Contratado/a Doutor/a | TC | 2 | 2 | 0% | 10 | 4 |
| | Prof. Laboral asimilado a TEU | TC | 1 | 0 | 0% | 6 | 0 |
| | Profesor/a Interino/a por Vacante | P6 | 2 | 1 | 0% | 0 | 0 |
| | Profesor/a Asociado/a | P6 | 1 | 0 | 100% | 0 | 0 |

El PDI ha mantenido una actividad permanente en torno a cinco grupos de investigación, lo que ha garantizado la participación en proyectos y contratos de investigación, así como la colaboración en redes internacionales.

Los grupos de investigación más representados entre el PDI estable del Título son los siguientes:

- EQUIPO DE INVESTIGACIONES POLÍTICAS.
- GRUPO COMPOSTELA DE ESTUDIOS SOBRE IMAGINARIOS SOCIALES
- GRUPO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
- INVESTIGACIÓN SOCIAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS
- RED DE INVESTIGACIÓN EN IGUALDAD, DERECHOS Y ESTADO SOCIAL